



**FUNDACIÓN  
VIDA SILVESTRE  
ARGENTINA**

## **DOCUMENTO DE POSICIÓN**

Mayo 2008

### **PARA MAYOR INFORMACION:**

Lic. Guillermo Cañete  
Coordinador Programa Marino  
Fundación Vida Silvestre Argentina  
Córdoba 2020 4º B  
(B7602CAD) Mar del Plata  
Argentina  
Tel/Fax: 223 4941877  
Cel: 223 205742  
gcmarino@vidasilvestre.org.ar

Lic. Florencia Lemoine  
Coordinadora de Comunicaciones  
Programa Marino  
Fundación Vida Silvestre Argentina  
Córdoba 2020 4º B  
(B7602CAD) Mar del Plata  
Argentina  
Tel/Fax: 223 4941877  
Cel: 223 5064393  
flmarino@vidasilvestre.org.ar

La Fundación Vida Silvestre Argentina (FVSA) es una institución de bien público, sin fines de lucro e independiente. Desde hace más de 30 años trabajamos para construir un futuro en armonía con la naturaleza y nuestro entorno. Lo hacemos conservando la biodiversidad, promoviendo el desarrollo sustentable y alentando nuevas prácticas de consumo.

# **Crisis de la pesca de Merluza**

## **Estado de situación, implicancias y propuestas**

En las últimas dos décadas, Argentina ha explotado excesivamente sus recursos pesqueros sin tomar en cuenta debidamente aspectos ambientales y sociales. Esta conducta ha llevado al borde del colapso algunas de nuestras principales especies comerciales, como la merluza, la corvina y la pescadilla, poniendo en riesgo la salud del ecosistema y la estabilidad del sector. Las principales amenazas que enfrenta nuestro patrimonio marino incluyen la sobrepesca, la captura de juveniles y la captura incidental de especies no deseadas. Estas problemáticas se perpetúan por cuestiones "de fondo" como: la ausencia de políticas pesqueras que establezcan "reglas claras" para todos los actores; fallas en los sistemas de administración, control y fiscalización; falta de transparencia y de participación en la toma de decisiones; sobrecapitalización de la industria; y dificultades de los actores involucrados en el sector para generar una visión conjunta y una estrategia para alcanzarla.

Actualmente, la pesquería dedicada a la merluza común (*Merluccius hubbsi*), columna vertebral de la pesca argentina, enfrenta una nueva crisis. Existe un problema histórico que debe resolverse inmediatamente: en los últimos 20 años la biomasa reproductora de merluza se ha reducido un 70%. Esta crisis presenta un gran riesgo, pero principalmente puede constituirse en una oportunidad para el cambio. Las medidas que se tomen y las acciones que se apliquen pueden representar el primer paso hacia una nueva política pesquera o empujar a la principal especie marina de interés comercial al borde del colapso.

La Fundación Vida Silvestre Argentina (FVSA), a través de su Programa Marino, trabaja junto a los diferentes sectores relacionados con el mar para asegurar el manejo sustentable de los ecosistemas del Mar Argentino y del Atlántico Sudoccidental, para beneficio de las generaciones presentes y futuras. Bajo esta premisa, la FVSA promueve la pesca administrada sustentablemente, regulada adecuadamente e implementada mediante prácticas de pesca responsable, que no dañen hábitats sensibles, ecosistemas, biodiversidad o poblaciones de especies que suelen o no ser objetivo de capturas. Consideramos que si la actividad pesquera no se desarrolla de esta manera podría causar daños significativos e irreversibles, e imposibilitar la sustentabilidad del ecosistema marino y sus especies.

Vida Silvestre considera que el Estado debería impulsar en los próximos meses un plan para recuperar el recurso y un plan de emergencia para consolidar el sector y asegurar la sustentabilidad ecosistémica, económica, social y política de la pesca a largo plazo. En paralelo, la industria pesquera, incluyendo a las empresas y sus trabajadores, debería asumir una mayor responsabilidad ambiental y social, implementando prácticas de pesca responsable, respetando los límites establecidos y participando en la planificación del sector para lograr el desarrollo sustentable de la pesca en Argentina. Al mismo tiempo, dado que el Mar Argentino forma parte del patrimonio de todos los argentinos, debería facilitarse el acceso a la información por parte del Estado a la sociedad sobre el estado de los recursos y sobre las políticas, planes, programas y acciones referidas a su gestión.

## **MERLUZA. CARACTERÍSTICAS DEL RECURSO Y DE SU MANEJO PESQUERO**

### **Merluza común<sup>1</sup>, *principal recurso pesquero de los argentinos***

La merluza puede ser pensada como la “columna vertebral” del sector pesquero en Argentina:

- Socialmente, genera el 60% de las fuentes de empleo de la industria pesquera, tanto a bordo como en tierra, porcentaje que representa 12.000 puestos de trabajo directos (y “en blanco”).
- Económicamente, el comercio de pescado representa una importante fuente de ingresos en divisas, que se suma a la contribución esencial del sector a los ingresos y el empleo. La merluza representa casi el 50% de los desembarques totales y el 40% del valor total de las exportaciones pesqueras, que en algunos años superaron los U\$s1.000.000.000, desplazando a la carne vacuna y representando más del 5 % de las exportaciones totales del país.
- Ambientalmente, es un recurso clave para el funcionamiento del ecosistema marino.
- Nutricionalmente, es un recurso muy valioso, difícil de sustituir.
- Legalmente, el mar y todas sus especies, incluyendo la merluza, forman parte del patrimonio natural de todos los argentinos. La sociedad civil tiene derecho a exigir una administración efectiva y transparente, y una explotación sustentable de sus recursos y ambientes marinos.

### **Antecedentes. 1999: *Primera crisis de la pesca de merluza y medidas de manejo.***

Durante el periodo 1987-1997, los desembarques efectuados por todos los países que operaron sobre la merluza común se incrementaron un 49%. El incremento del esfuerzo pesquero para la merluza común, acompañado de la falta de una administración pesquera efectiva, derivaron en la superación sistemática de las Capturas Máximas Permisibles (CMP) fijadas por la autoridad de aplicación, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación (SAGPyA). Entre 1990 y 1999, los valores de desembarques declarados fueron superiores a la CMP en más de 1.200.000 toneladas, es decir, más del 33% de lo permitido (Ver Anexo: Cuadro 1). Al mismo tiempo, se deberían agregar las diferencias entre lo capturado en el mar y los desembarques en puerto, debido a los descartes, la subdeclaración y la corrupción en los controles.

Las evidencias de sobrepesca eran claras y fueron advertidas oportunamente ante las autoridades, quienes en 1997 decidieron declarar, por primera vez, la crisis de merluza común. El Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) recomendó limitar las capturas y el esfuerzo pesquero al 50%, así como también el establecimiento de áreas y épocas de veda, a fin de propiciar la supervivencia de los juveniles y adultos reproductores.

En el año 1998, se promulgó la Ley N°24.922, que establece el Régimen Federal de Pesca que introduce el sistema de administración por Cuotas Individuales de Captura. La primera especie que se intentó cuotificar fue la merluza, pero una serie de factores jugaron en contra de este proceso. La marcada disminución de las capturas hizo eclosionar las tensiones entre los distintos sectores empresariales por los criterios de asignación de cuotas. En este contexto se dictó la Ley de Emergencia Pesquera, que incluyó la decisión de que los buques congeladores operen al sur de los 48° de latitud sur, lejos de las principales concentraciones de merluza, que quedaron reservadas para los buques fresqueros. El conflicto de fondo no fue solucionado por tratarse de una exclusión temporaria de uno de los sectores, lo que no disminuyó el esfuerzo pesquero sobre el conjunto del ecosistema.

El objetivo de manejo para recuperar la biomasa de adultos reproductores no fue alcanzado debido a la elevada mortalidad por pesca sobre juveniles y adultos. Sólo la eventualidad de varios años de reclutamientos muy abundantes permitió sostener el volumen de las capturas con un 30 a un 70% de juveniles que no tuvieron oportunidad de crecer y reproducirse para aportar a la recuperación del recurso. La irresolución del exceso de capacidad pesquera mantuvo latentes las tensiones y los conflictos en el sector, y dificultó la posibilidad de llegar a soluciones basadas en el consenso.

---

<sup>1</sup> La pesquería de merluza en Argentina se desarrolla en la extensa área de distribución de la especie (34°S-48°S). Las evidencias científicas han permitido identificar tres efectivos que definen unidades de manejo independientes: uno al norte de los 41° de latitud sur, en la plataforma bonaerense compartida en parte con Uruguay, administrado junto a la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo argentino-uruguayo; otro patagónico al sur de los 41° de latitud sur y un tercer grupo pequeño, limitado por el Golfo San Matías y administrado por la provincia de Río Negro. En el presente documento nos referiremos a la situación de los dos primeros.

## **Situación actual. Nueva crisis de la pesquería de merluza y perspectivas del conflicto**

Durante el transcurso de 2007, conflictos sectoriales vinculados a la relación laboral entre empresas y trabajadores, emergieron nuevamente en varios puertos argentinos sacando a la superficie un problema difícil de manejar social, económica, política y ambientalmente: la disponibilidad del recurso disminuye e genera inestabilidad en la situación laboral de los trabajadores del sector. En el marco del conflicto, el Estado intervino en forma parcial mediante la participación de las autoridades de trabajo. Sin embargo, el tema de fondo vinculado a la sobrecapitalización del sector y a la sobreexplotación del recurso, no fue abordado por la SAGPyA pese a la evidente necesidad de generar un modelo pesquero sustentable que asegure la salud del ecosistema y la disponibilidad de materia prima para asegurar una actividad de la industria acorde a los límites establecidos y que genere fuentes de trabajo dignas y estables.

Mientras tanto, durante el 2007 la SAGPyA impidió el acceso público a los informes técnicos sobre el estado de la merluza, una obligación que debería haber cumplido para garantizar el derecho de acceso a la información que le corresponde a todos los ciudadanos argentinos de acuerdo a la *Ley de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental*<sup>2</sup>. En paralelo, en Abril de 2007, el INIDEP recomendó a las autoridades una reducción de la captura biológicamente aceptable de merluza para el año en curso, entre otras medidas. Sin embargo, esta recomendación fue aplicada recién en 2008 por la SAGPyA a través de la Resolución 65/07<sup>3</sup>. Vida Silvestre considera que este recorte no sólo no fue aplicado en el momento oportuno, sino que probablemente no sería suficiente para la recuperación del recurso sino se toman y aplican medidas de fondo que aseguren el futuro de la especie y de la pesca en general.

### **Causas de la crisis**

Tanto durante la década del 90 como en el contexto actual, la pesquería argentina de merluza común llegó a atravesar una situación crítica a causa de:

1. La ausencia de un plan de manejo y un modelo nacional para el desarrollo de una pesca responsable y sustentable.
2. El exceso de capital, capacidad y esfuerzo de captura para la población de merluza.
3. Las fallas en los controles y en la fiscalización (por falta de presupuesto, decisión política y corrupción).
4. La sobrepesca de la población de merluza, superior a los límites biológicos recomendados y a los desembarques declarados.
5. La falta de aplicación de los dispositivos de pesca selectiva para evitar la captura de ejemplares juveniles que permitirían recuperar la estructura de los efectivos pesqueros.
6. La ausencia de un esquema claro, eficaz y transparente de participación de los actores involucrados en el sector, que incluya a la sociedad civil, para generar una visión conjunta y una estrategia para alcanzarla.

### **Consecuencias de la crisis**

Importantes consecuencias de las deficiencias en el manejo efectivo de la pesca de merluza ya están afectando el ambiente y las vidas cotidianas de miles de argentinos. Por ejemplo, en el período 1986-2006, la biomasa de adultos reproductores de merluza disminuyó alrededor del 70%. En enero de 2008 el Consejo Deliberante de Mar del Plata declaró el estado de crisis de la industria pesquera en el Partido de General Pueyrredón, sitio en el que esta industria ocupa en forma directa e indirecta al 60 por ciento de la población<sup>4</sup>. Una de las empresas pesqueras líderes de la patagonia, Alpesca, propuso un sistema de retiros voluntarios en su sede de Puerto Madryn. Se estima que la reducción de cupos establecida por el gobierno representa una pérdida de 2.700.000 horas laborables, equivalentes a 2 mil puestos de trabajo. Por otra parte, la mayoría de las especies que componen el "conjunto variado costero bonaerense" tuvo un menor rendimiento durante 2007, dato que preocupa teniendo en cuenta que esta pesquería es una alternativa frente a la disminución de la merluza.

---

<sup>2</sup> Ley N° 25.831

<sup>3</sup> Distribuye los cupos de merluza por cinco años y fija una CPM de 270 mil toneladas, un 20% menos con respecto al año anterior.

<sup>4</sup> Concejal Ricardo Alonso (Frente para la Victoria) en <http://www.pescare.com.ar/n1098.htm>, 10 de enero de 2008.

La FVSA considera que los principales problemas que aquejan a la merluza no son ajenos a los que enfrentan el resto de las especies del Mar Argentino. Todo el ecosistema está en riesgo, y consecuentemente, el sector pesquero en su conjunto también lo está. El exceso de buques y redes que barren el fondo tiene, sin duda, un gran impacto sobre todas las especies capturadas y sus hábitats. Es imperioso evitar que el efecto de “rascar el fondo de la olla” de tantos barcos que buscan salvar sus cuentas entregue un mar empobrecido por el descarte, la muerte innecesaria de la fauna acompañante y la pérdida de hábitat.

En 2005, la FVSA pronosticaba que en un futuro no muy lejano, las condiciones de la gestión pesquera probablemente conducirían a un colapso de la pesquería de merluza con graves consecuencias ambientales, sociales y económicas<sup>5</sup>. Hoy, la FVSA considera que el Estado aún tiene la oportunidad de promover una política pesquera de largo plazo, con la participación y el compromiso del sector. Sin embargo, la crisis se agrava y es necesario *actuar hoy por el mar de hoy*<sup>6</sup>.

## **HACIA UN MODELO PESQUERO SUSTENTABLE**

Es el momento de que todos los sectores interesados –los usuarios, los administradores, los científicos y la sociedad civil en su conjunto– reflexionen sobre el uso sustentable de los ecosistemas marinos, un capital propio de las generaciones presentes y futuras. Es necesario promover un cambio de cultura en todos los niveles del sector hacia una mayor responsabilidad ambiental y social, o las crisis se repetirán cada vez más seguidas. La planificación de una política pesquera de largo plazo en el marco del desarrollo sustentable (Ver Anexo. Compromisos y acuerdos internacionales) debería asegurar la salud del ambiente, de los negocios y del trabajo en la pesca.

El Estado debería promover la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable propuesto por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y facilitar los caminos para lograr un manejo sustentable y ecosistémico de las pesquerías en Argentina. El Estado tiene la responsabilidad de administrar en forma transparente, eficiente y participativa la actividad de personas y empresas que explotan estos recursos, con el objetivo de asegurar que nosotros y nuestros hijos podamos disfrutar del patrimonio natural que es de toda la sociedad.

Por su parte, la industria pesquera debería asumir su rol en forma social y ambientalmente responsable, participando en el desarrollo de una nueva política pesquera y cumpliendo los lineamientos de la pesca responsable y las regulaciones vigentes.

A su vez, el mar y sus especies forman parte del patrimonio natural de todos los argentinos. Por lo tanto, la sociedad civil tiene derecho a exigirle al Estado que administre el ecosistema de manera efectiva y transparente, y debería gozar libremente del acceso a la información sobre el estado de los recursos y sobre las políticas, planes, programas y acciones referidas a su gestión. Al mismo tiempo, la industria tiene el compromiso de actuar responsablemente, explotando el patrimonio natural marino de la sociedad en forma sustentable, generando negocios de largo plazo y fuentes de trabajo dignas, sin comprometer la salud del ecosistema.

## **Propuestas**

Desde la Fundación Vida Silvestre Argentina proponemos:

### ***Para el 2008:***

1. Que se implemente **un plan de recuperación de la merluza y un plan de emergencia de consolidación del sector** para asegurar la sustentabilidad de la pesca en el marco de las recomendaciones de la FAO, que incluya objetivos operativos, entre ellos:

- a. La reducción efectiva del esfuerzo pesquero.

<sup>5</sup> Brown, A., U. Martínez Ortiz, M. Acerbi y J. Corcuera (Eds.), *La Situación Ambiental Argentina 2005*, Fundación Vida Silvestre Argentina, Buenos Aires, 2006.

<sup>6</sup> [http://www.vidasilvestre.org.ar/descargables/mares\\_costas/Mar.pdf](http://www.vidasilvestre.org.ar/descargables/mares_costas/Mar.pdf)

- b. Una redistribución equitativa de cupos y permisos en el marco de la legislación vigente.
  - c. Un sistema eficiente de estadística pesquera, monitoreo, control y vigilancia.
  - d. La aplicación de artes de pesca selectivos para la protección de juveniles.
  - e. Instrumentar un plan de *inversión para el cambio*, para asistir económicamente al sector durante la crisis, reducir la capacidad pesquera; disminuir el impacto sobre los trabajadores y la actividad; y favorecer la reconversión laboral.
  - f. Generar un mecanismo transparente que permita acceder a la mejor información fidedigna disponible, generada a través de la investigación científica y el sistema de monitoreo, para conocer el estado y la evolución de la pesquería.
2. Que se inicie un proceso formal convocado por las autoridades gubernamentales, con la participación del sector pesquero y la sociedad civil, para desarrollar un nuevo modelo de gestión pesquera basado en el ecosistema que promueva el desarrollo sustentable.

**Para el 2012:**

Aplicar un **Modelo Nacional para el desarrollo pesquero sustentable**, que implique:

- Generar un sistema de manejo pesquero basado en la mejor información científica fidedigna disponible, aplicando el *criterio precautorio* y el *enfoque ecosistémico*.
- Desarrollar un esquema de gobernabilidad participativa que contribuya a la generación de consensos y compromisos entre todos los actores y a la promoción de prácticas pesqueras responsables.
- Adecuar el marco legal con un enfoque dinámico que asegure el cumplimiento de las políticas pesqueras en términos de manejo sustentable.
- Implementar un sistema de monitoreo pesquero eficiente y transparente que genere información confiable (estadísticas; vigilancia y control de capturas a bordo, descartes y desembarques; observadores a bordo).
- Ajustar la capacidad pesquera a la disponibilidad de los recursos.
- Incorporar tecnologías de captura selectiva.
- Optimizar los aspectos tecnológicos y económicos para mejorar el valor de los recursos pesqueros, aprovechar la pesca acompañante, diversificar los productos y procesarlos con valor agregado y mano de obra intensiva.

## **CONCLUSIONES**

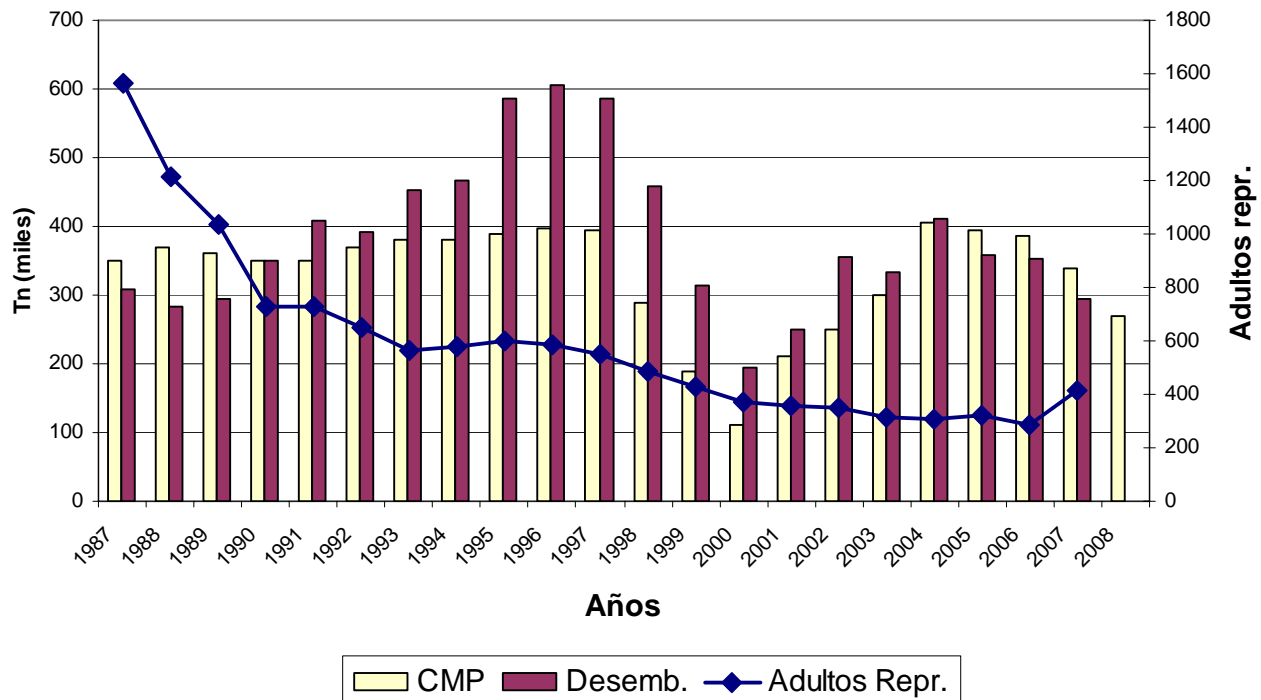
Es necesario desarrollar una estrategia a largo plazo que defina un modelo de gestión y explotación pesquera, basado en la consideración del ecosistema y en la aplicación del principio precautorio. Se requieren sistemas de gestión participativa que incorporen transparencia a los procesos de toma de decisiones y planes de manejo que utilicen la mejor ciencia y tecnología disponibles. Es preciso, también, fortalecer la capacidad de investigación científica y los componentes operativos (monitoreo, vigilancia y control), a fin de que aporten el conocimiento y la información necesarios para un manejo dinámico y efectivo del ecosistema.

Es imprescindible crear, con carácter urgente, reglas claras para todos con el fin de generar un espacio de confianza que permita resolver los conflictos en el corto plazo y avanzar en un plan de recuperación de la merluza. Debemos actuar hoy para revertir los síntomas negativos que el mar manifiesta claramente y garantizarle a las generaciones presentes y futuras su derecho a gozar y aprovechar un ecosistema marino sano y productivo.

Sin dudas, la planificación y aplicación de un **Modelo Nacional para el desarrollo de la pesca sustentable** en la Argentina requerirá de un proceso participativo que implicará un tiempo para su concepción, ajuste y aceptación por parte de todos los actores involucrados. No obstante, existe un problema que debe resolverse inmediatamente, por lo que la FVSA propone una serie de medidas que deberían aplicarse en el corto plazo, y que representarían el primer paso hacia el desarrollo sustentable de la pesca en la Argentina. Si esto se logra, habremos capitalizado esta crisis en un cambio positivo.

## ANEXO

Cuadro 1



*Evolución de la CMP (Captura Máxima Permissible), Desembarques y Adultos Reproductores de la merluza común (Merluccius hubbsi), en el período 1987 – 2007.*

### Compromisos y acuerdos internacionales.

El concepto de sustentabilidad, propuesto internacionalmente en 1997, se incorporó a nuestra legislación a partir de la reforma de la Constitución Nacional, a la Ley General del Ambiente (Ley 25.672 del 2002) y al Régimen Federal de Pesca (Ley N° 24.922). Busca integrar la dimensión ambiental, política y social al desarrollo, ligado tradicionalmente a una dimensión eminentemente económica. Asimismo, en las últimas décadas el Estado argentino ha suscripto un conjunto de acuerdos internacionales a partir de los cuales se ha comprometido a explotar sustentablemente los recursos y conservar la biodiversidad marina. Los seis instrumentos internacionales que deberían tenerse prioritariamente en cuenta son:

- La Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), 1982, en vigor desde el 16 de noviembre de 1994;
- La Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), 1979, en vigor desde el 1° de noviembre de 1983;
- El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), 1992, en vigor desde el 29 de diciembre de 1993;
- El Acuerdo para Promover el Cumplimiento de las Medidas Internacionales de Conservación y Ordenación por los Buques Pesqueros que Pescan en Alta Mar (AC), 1993, en vigor desde el 24 de abril de 2003;
- El Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención sobre el Derecho del Mar relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios (FSA), 1995, en vigor desde el 11 de diciembre de 2001, aunque aún no ha sido ratificado;
- Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP), 2001, en vigor desde el 1° de febrero de 2004.

De este modo, tanto la legislación argentina como los acuerdos internacionales determinan el marco de referencia en el cual debería desarrollarse la política pesquera.

## **DOCUMENTOS RELACIONADOS**

### **Actividades y Materiales de la Fundación Vida Silvestre Argentina**

- El precio de la merluza, ¿cuándo nos cuesta realmente?  
<http://www.vidasilvestre.org.ar/nota.php?idSeccion=70&idNoticia=49>
- Ecorregión del Mar Argentino:  
[http://www.vidasilvestre.org.ar/descargables/libro\\_imperdible/Mar%20Argentino.pdf](http://www.vidasilvestre.org.ar/descargables/libro_imperdible/Mar%20Argentino.pdf)
- Libro: "La Legislación Argentina en materia de ordenamiento y operaciones pesqueras a la luz del código de conducta para la pesca responsable de la FAO". Por: Pablo Fernando Filippo. (PDF, 2,642KB):  
[http://catbert.intramed.net/vidasilvestre/htdocs/descargables/mares\\_costas/FVSA\\_Libro\\_Pesca.zip](http://catbert.intramed.net/vidasilvestre/htdocs/descargables/mares_costas/FVSA_Libro_Pesca.zip)
- Tema de Fondo:  
[http://www.vidasilvestre.org.ar/descargables/mares\\_costas/Nota%20Pesca%20FVSA\\_Revista%20Recursos.pdf](http://www.vidasilvestre.org.ar/descargables/mares_costas/Nota%20Pesca%20FVSA_Revista%20Recursos.pdf)
- Pesca ¿Crecimiento o Colapso? :  
[http://www.vidasilvestre.org.ar/descargables/mares\\_costas/pesca.pdf](http://www.vidasilvestre.org.ar/descargables/mares_costas/pesca.pdf)
- Actuar Hoy por el mar de hoy:  
[http://www.vidasilvestre.org.ar/descargables/mares\\_costas/Mar.pdf](http://www.vidasilvestre.org.ar/descargables/mares_costas/Mar.pdf)
- El futuro de la pesca:  
[http://www.vidasilvestre.org.ar/descargables/mares\\_costas/Informacion%20de%20prensa-%20El%20futuro%20de%20la%20Pesca.pdf](http://www.vidasilvestre.org.ar/descargables/mares_costas/Informacion%20de%20prensa-%20El%20futuro%20de%20la%20Pesca.pdf)

### **Líinks de Interés**

- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA):  
<http://www.sagpya.mecon.gov.ar>
- Subsecretaría de Pesca de la Nación: <http://www.sagpya.mecon.gov.ar>
- Consejo Federal Pesquero (CFP) : <http://www.cfp.gov.ar>
- Instituto de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP): <http://www.inidep.gov.ar>
- FAO Fisheries: <http://www.fao.org/fi/default.asp>
- Marine Stewardship Council (MSC): [www.msc.org](http://www.msc.org)
- Fishbase: [www.fishbase.org](http://www.fishbase.org)
- Fisheries Information System (FIS): [www.fis.com](http://www.fis.com)
- Foro para la conservación del Mar Patagónico: [www.marpatagonico.org](http://www.marpatagonico.org)
- Certificación Pesquera en el Golfo San Matías: [www.golfosanmatias.org](http://www.golfosanmatias.org),  
[www.golfosanmatias.net](http://www.golfosanmatias.net)